RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 112-2024-MDO/A/LC.

Ocobamba, 19 de septiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

VISTOS:

El expediente administrativo Nº 9515-2024 (Oficio Múltiple Nº121-2024-GR CUSCO/GRISMPV), el Informe Nº 0862-2024-JLRCC/SGDSYSM/MDO/LC de fecha 18 de septiembre de 2024 del Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales Lic. José Luis Reyes Ccarhuarupay, el Informe Legal Nº0394-2024-A.L/FRAN.P.F.-MDO de fecha 18 de septiembre de 2024 del el Jefe de Asesoría Jurídica Abg. Franclin Peralta Flores; y los que en anexos forman parte integrante de los antecedentes que motivan la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

***Que,** el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, ello en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.*

***Que,** los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes Públicos y a los sistemas Administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.*

***Que,** la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su artículo II del Título Preliminar regula que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";*

***Que,** mediante el Decreto Supremo N° 002-2024-SA, se aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;*

***Que,** mediante Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;*

***Que,** el Gobierno Regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024 al 2025. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social.*

Que, la Municipalidad Distrital de Ocobamba está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.

Que, mediante expediente administrativo N° 9515-2024 (Oficio Múltiple N°121-2024-GR CUSCO/GRISMPV) de fecha 12 de septiembre de 2024 emitido por la Gerente Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien remite la invitación a participar de la estrategia regional denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024 -2025) 2.0.

Que, mediante Informe N°0862-2024JLRCC/SGDSYSM/MDO/LC de fecha 18 de septiembre de 2024 el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales Lic. José Luis Reyes Ccarhuarupay, solicita la aprobación del Equipo Técnico Municipal mediante acto resolutivo con la finalidad de participar en la estrategia regional denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024 -2025) 2.0, cuya conformación es la siguiente:

EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA			
NRO	COMPONENTE	CONDICION	CARGO
1	TODOS	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL
2	TODOS	RESPONSABLE DE MANEJO PLATAFORMA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN GERENCIAL
3	COMPONENTE 01	SECRETARIO TÉCNICO DE CM/CDS/IAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
4	COMPONENTE 01	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5	COMPONENTE 02	RESPONSABLE PADRÓN NOMINAL	RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL
6	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	RESPONSABLE DE VASO DE LECHE
7	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
8	COMPONENTE 03	RESPONSABLE DE FERIAS / MERCADOS / ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, EMPRESARIAL Y MEDIO AMBIENTE
9	COMPONENTE 04	RESPONSABLE DE ATM / SANEAMIENTO	RESPONSABLE DE ATM
10	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE DEMUNA	RESPONSABLE DE DEMUNA
11	COMPONENTE 05	RESPONSABLE JUVENTUDES	RESPONSABLE DE JUVENTUDES
12	COMPONENTE 05	RESPONSABLE OMAPED	RESPONSABLE DE OMAPED
13	COMPONENTE 05	RESPONSABLE CIAM	RESPONSABLE DE CIAM
14	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL / RELACIONES PÚBLICAS	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
15	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	RESPONSABLE DE SISFOH

Que, mediante Informe Legal N° 0394-2024-A.L/FRAN.P.F.-MDO de fecha 18 de septiembre de 2024 del el Jefe de Asesoría Jurídica Abg. Franclin Peralta Flores concluye procedente aprobar la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Ocobamba en la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024 -2025) 2.0, promovido por la Gerencia Regional de Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N°118-2016-CR/GRC. CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N°337-2024 GR CUSCO/GR (...)

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – *APROBAR, la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Ocobamba en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR.*

ARTÍCULO SEGUNDO.–*DESIGNAR, al equipo técnico municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0 de la Municipalidad Distrital de Ocobamba con el siguiente detalle:*

EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA			
NRO	COMPONENTE	CONDICIÓN	CARGO
1	TODOS	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL
2	TODOS	RESPONSABLE DE MANEJO PLATAFORMA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN GERENCIAL
3	COMPONENTE 01	SECRETARIO TÉCNICO DE CM/CDS/IAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
4	COMPONENTE 01	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5	COMPONENTE 02	RESPONSABLE PADRÓN NOMINAL	RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL
6	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	RESPONSABLE DE VASO DE LECHE
7	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
8	COMPONENTE 03	RESPONSABLE DE FERIAS / MERCADOS / ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, EMPRESARIAL Y MEDIO AMBIENTE
9	COMPONENTE 04	RESPONSABLE DE ATM / SANEAMIENTO	RESPONSABLE DE ATM
10	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE DEMUNA	RESPONSABLE DE DEMUNA
11	COMPONENTE 05	RESPONSABLE JUVENTUDES	RESPONSABLE DE JUVENTUDES
12	COMPONENTE 05	RESPONSABLE OMAPED	RESPONSABLE DE OMAPED
13	COMPONENTE 05	RESPONSABLE CIAM	RESPONSABLE DE CIAM
14	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL / RELACIONES PÚBLICAS	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
15	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	RESPONSABLE DE SISFOH

ARTÍCULO TERCERO. - ***DISPONER**, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Empresarial y Medio Ambiente y demás oficinas involucradas, el cumplimiento e implementación de la presente resolución.*

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR *a la Oficina de Secretaría General notifique la presente a la persona designada en el artículo primero, para su conocimiento y fines consiguientes.*

ARTÍCULO QUINTO. –DISPONER a la Unidad *de Estadística e Información Gerencial, publique en la página web institucional https://muni-ocobamba.gob.pe, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
Prof. Walter Zuloaga Cisneros
ALCALDE
DNI: 23992506

Archivo Sec. Gral.-MDO
Cc. Alcaldía.
Cc. Gerencia Municipal
Cc. Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales
Cc. Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Cc. Sub Gerencia de Desarrollo Economico, Empresarial y Medio Ambiente
Cc Unidad Estadistica e Información Gerencial